

¿QUÉ OTROS ACTORES PARTICIPAN TAMBIÉN EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO?

a) Contraloría General de la República

Supervisa el cumplimiento del proceso y de los acuerdos.

b) Dirección General del Presupuesto Público

Desarrolla programas de capacitación descentralizados, en el marco de la capacitación a nivel regional y municipal a que se refiere la Ley de Bases de Descentralización e imparte las instrucciones y lineamientos del proceso participativo.

c) Consejo Regional y Concejo Municipal

Desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre el cumplimiento del presupuesto participativo, así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso y fiscaliza los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del presupuesto participativo.



PASOS DE LA VIGILANCIA

1° Paso

Formar o fortalecer grupo de vigilancia con personas con Iniciativa y compromiso cívico.

2° Paso



3° Paso

Establecer pautas básicas, criterios de observación, Formatos de reporte, entre otros.

¿Que información debe contener el Plan de Vigilancia de Servicios Públicos?

- Justificación, que contenga los indicadores del servicio priorizado y el impacto en la población.
- Objetivos del plan
- Resultados y actividades del plan
- Estrategia para su implementación
- Responsables
- Cronograma de implementación
- Presupuesto
- Acta de compromiso de los involucrados.



Comités de Vigilancia



ESTE MATERIAL HA SIDO ELABORADO POR LA RED REGIONAL POR LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO DE ANCASH Y LA ASOCIACIÓN BENÉFICA PRISMA.

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE VIGILANCIA?

Es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo y, es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de priorización y formalización de acuerdos y está conformado por representantes de la sociedad civil. Este debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local.



La conformación del Comité de Vigilancia debe procurar la participación de mujeres, representantes de comunidades campesinas y nativas y otros grupos vulnerables, a fin de cumplir con los principios de igualdad de oportunidades y equidad.

REQUISITOS

- ☞ Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- ☞ Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- ☞ No haber sido condenado por delitos o faltas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política (art. 02)
- Ley 26300 derechos de participación y control ciudadano
- Ley 27806 de transparencia y acceso a la información



¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA?

- ☞ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- ☞ Vigilar que el gobierno regional o gobierno local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- ☞ Vigilar que los recursos del gobierno regional o gobierno local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos.
- ☞ Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Regional y/o Local sobre los resultados de la vigilancia.

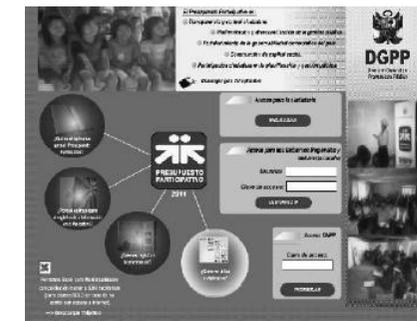


¿QUÉ INFORMACIÓN DEBEN MANEJAR LOS COMITÉS DE VIGILANCIA?

Los gobiernos regionales y gobiernos locales deben proporcionar a los Comités de Vigilancia la siguiente información:

- El cronograma de inversiones donde se detalle la programación de los proyectos priorizados.
- El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y las modificaciones que se den durante la ejecución.
- Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- Los resultados priorizados y los proyectos que han sido seleccionados para lograrlos.

El comité de vigilancia deberá utilizar la información contenida en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto", accesible a



través del portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gov.pe).